



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. Nº 90 460

VISTOS:

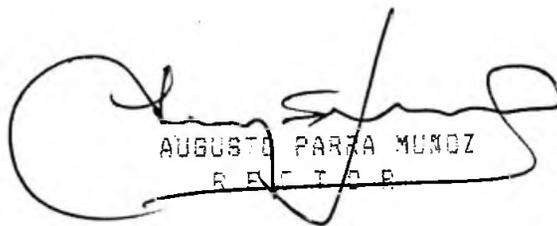
La renuncia de fecha 30 de julio de 1990 presentada por la Sra. MARIA CECILIA PALMA ICARTE a su Contrato de Prestación de Servicios Profesionales en la Dirección de Investigación; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1º Acéptase, a contar desde el 31 de julio de 1990, la renuncia presentada por la Sra. MARIA CECILIA PALMA ICARTE al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales convenido por el período 1º de mayo de 1990 hasta el 30 de abril de 1991, en el Convenio IFOP-Universidad de Concepción, (Dirección de Investigación).
- 2º En consecuencia, los honorarios brutos convenidos con la Sra. Palma Icarte se reducen al monto total de \$ 147.000.-

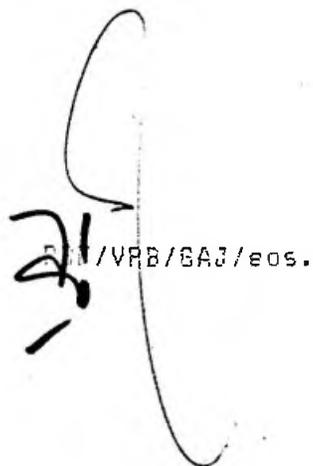
Transcribáse al Sr. Director de Investigación; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería; y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, agosto 17 de 1990.


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION,


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL


M/VRB/BAJ/eos.